ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENO DE LA SECRETERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL"**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. **2. ASPECTO TÉCNICO.** Contar con vehículos en excelente estado, que cumplan a cabalidad con lo requerido de ley, garantizando la buena prestación del servicio. De la misma forma se revisa que los servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad. **3. REGULATORIO:** Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite la prestación, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u

	otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio, están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MF PER MC 003 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORESTA-BOYACÁ	16.487.241 COP
MC 03-2025	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAUSA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025.	37.000.000 COP

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Mutatá, en cumplimiento de sus funciones misionales y en articulación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, requiere la adquisición de equipos tecnológicos para la Secretaría de Salud y Bienestar Social constituye una acción estratégica que contribuye al fortalecimiento institucional, a la modernización de los procesos administrativos y al cumplimiento de las funciones sustantivas de la dependencia. Dichos equipos permiten la sistematización, almacenamiento, resguardo y gestión eficiente de la información, asegurando su disponibilidad, integridad y confidencialidad.

Esta acción se encuentra alineada con lo establecido en la Ley General de Archivos, la cual señala la obligación de los sujetos obligados de administrar, organizar y conservar los documentos de archivo de manera adecuada, promoviendo el uso de tecnologías de la información para la gestión documental y la eficiencia administrativa.

Asimismo, el uso de equipos tecnológicos portátiles facilita el desarrollo de actividades operativas, reuniones de trabajo, comisiones y labores en campo, permitiendo la toma de notas, la elaboración de reportes y el seguimiento oportuno de acuerdos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y

economía establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, la implementación de herramientas tecnológicas fortalece los procesos de planeación, control y evaluación institucional, en apego a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de garantizar una adecuada gestión de la información pública.

En este contexto, la inversión en equipos tecnológicos resulta indispensable para fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y operativas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, impactando positivamente en la calidad de los servicios y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La adquisición de equipos tecnológicos para la Secretaría de Salud y Bienestar Social es un requerimiento estratégico que apoya directamente los procesos de fortalecimiento institucional, modernización administrativa y mejora continua de la gestión pública. Dichos equipos permiten la sistematización, almacenamiento y resguardo seguro de la información, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos generados por la Secretaría.

El uso de herramientas tecnológicas portátiles facilita la movilidad del personal en actividades interinstitucionales, reuniones técnicas y jornadas de trabajo en territorio, permitiendo la captura oportuna de información, la elaboración de reportes técnicos y el seguimiento eficiente de compromisos y acuerdos. Esto optimiza los tiempos de respuesta y mejora la toma de decisiones basada en información actualizada.

Asimismo, la implementación de estos equipos contribuye al orden y control documental, fortaleciendo los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de programas y acciones de la Secretaría. En este sentido, la inversión en equipos tecnológicos se constituye como un elemento clave para el fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y técnicas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, impactando positivamente en la calidad de los servicios que se brindan a la población.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutatá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo **"MUTATÁ… LÍDER"** para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	MUTATÁ… LÍDER EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
PROGRAMA	Aseguramiento y prestación del servicio integral de salud
PRODUCTO	Servicio de atención en salud a la población
NOMBRE DEL INDICADOR	Personas atendidas con servicio de salud

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD REQUERIDA
1	Suministro y transporte de Tableta digital con procesador Snapdragon 8 Elite (Gen 5) o chip M5 de hasta 10 núcleos; modelos de 256/512 GB con CPU de 9 núcleos (3 de rendimiento y 6 de	unidad	2

	eficiencia) y mínimo 12 GB de RAM; pantalla Ultra Retina XDR con brillo extremo, alto contraste y ProMotion; conectividad Wi-Fi 7 (chip N1), Bluetooth 6 y 5G en modelos celulares; puerto Thunderbolt/USB 4; cámara frontal ultra gran angular de 12 MP con Encuadre Centrado y cámara trasera gran angular de 12 MP con flash True Tone adaptativo y LiDAR.		

Código UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera.

Código UNSPSC	Descripción
43211509	Computadores de tableta

2.1 ESPECIFICACIONES TECNCIAS ADICIONALES.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($16.500.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 01451- 01487 rubro 2.1.2.02.01.003 denominado Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Suministro y transporte de Tableta digital con procesador Snapdragon 8 Elite (Gen 5) o chip M5 de hasta 10 núcleos; modelos de 256/512 GB con CPU de 9 núcleos (3 de rendimiento y 6 de eficiencia) y mínimo 12 GB de RAM; pantalla Ultra Retina XDR con brillo extremo, alto contraste y ProMotion; conectividad Wi-Fi 7 (chip N1), Bluetooth 6 y 5G en modelos celulares; puerto Thunderbolt/USB 4; cámara frontal ultra gran angular de 12 MP con Encuadre Centrado y cámara trasera gran angular de 12 MP con flash True Tone adaptativo y LiDAR.	unidad	2	$ 8.250.000
TOTAL				**$ 16.500.000**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla pro deporte	2.5%

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD REQUERIDA	COT 1	COT 2	MEDIA
1	Suministro y transporte de Tableta digital con procesador Snapdragon 8 Elite (Gen 5) o chip M5 de hasta 10 núcleos; modelos de 256/512 GB con CPU de 9 núcleos (3 de rendimiento y 6 de eficiencia) y mínimo 12 GB de RAM; pantalla Ultra Retina XDR con brillo extremo, alto contraste y ProMotion; conectividad Wi-Fi 7 (chip N1), Bluetooth 6 y 5G en modelos celulares; puerto Thunderbolt/USB 4; cámara frontal ultra gran angular de 12 MP con Encuadre Centrado y cámara trasera gran angular de 12 MP con flash True Tone adaptativo y LiDAR.	unidad	2	$ 16.490.000	$16.510.000	$16.500.000

6. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	Dos (2) días o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un único pago previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Mutatá -Antioquia- el 26 del mes de diciembre del 2025.

_____

SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS
Secretario de Salud y Bienestar Social

Proyectó	Sandra F. Betancur Arenas-secretaria de Salud y Bienestar Social
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual